



Resolución de Secretaría General

Lima, 30 JUN. 2015

VISTO:

El Memorándum N° 342-2015-DV-DATE-PP PTCD del 24 de Junio de 2015, emitido por la Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, el literal c) del numeral 7.1.3 de la Directiva N° 006-2014-DV-SG “Disposiciones para el Otorgamiento de Viáticos y otros gastos por la Comisión de Servicios en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 145-2014-DV-SG, establece que “la duración de la comisión de servicios no deberá exceder de quince (15) días consecutivos por mes; de requerirse mayor plazo, éste deberá ser autorizado mediante Resolución de Secretaría General, estableciéndose el presupuesto asignado”;

Que, conforme al documento del visto, la Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCD informa que la licenciada Karina Rosa Mendoza Regalado, Especialista del PP PTCD, está comisionada para realizar una travesía en el Río Napo, Región Loreto, durante cuarenta y cinco (45) días, desde el 06 de julio hasta el 20 de agosto de 2015, a efectos de desarrollar actividades preventivas del consumo de drogas con los niños, niñas y adolescentes de las Comunidades ribereñas, a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social con Sostenibilidad – PIASS Río Napo en la Región Loreto, dentro del marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas;

Que, en virtud de lo señalado en párrafos precedentes, resulta necesario autorizar los viáticos propuestos de acuerdo al presupuesto consignado en la Planilla de Viáticos N° 082-2015-DV-PP PTCD anexa al documento del Visto;



G. HORWA



C. DELGADO



PL. INGA



N. MOSQUERA

Con los visados de la Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCD, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

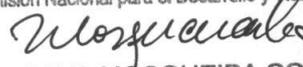
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y, la Directiva N° 006-2014-DV-SG “Disposiciones para el Otorgamiento de Viáticos y otros gastos por la Comisión de Servicios en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 145-2014-DV-SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR Los viáticos por Comisión de Servicios de la licenciada Karina Rosa Mendoza Regalado, en la Región Loreto, por el período de cuarenta y cinco (45) días consecutivos computables desde el 06 de julio hasta el 20 de agosto de 2015, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al presupuesto consignado en la Planilla de Viáticos N° 082-2015-DV-PP PTCD anexa al Memorándum N° 342-2015-DV-DATE-PP PTCD.

Artículo 2°.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCD y a la Oficina General de Administración.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaría General



G. HORHA



G. DELGADO



PL. INGA